

El País, 15-08-2009

La Prolongación VOLUNTARIA de la Vida Activa:
buena para la Salud, rentable para el Erario Público

Rita Levy-Montalcini, Premio Nobel, y recientemente centenaria, ha sido entrevistada en múltiples órganos de difusión. Sus chispeantes respuestas al periodista (*El País*, 18/04/09) hacen pensar al lector que es una mujer excepcional (que lo es) que ha sido bendecida por unos genes que han determinado su extraordinaria inteligencia, su altísima motivación como investigadora y, finalmente, su dilatada longevidad. Sin embargo, los científicos nos dicen que de la variedad de formas de envejecer se deben tanto a la genética como a los estilos de vida y a como éstos son estimulados en la sociedad. Rita Levy-Montalcini describe en todas sus entrevistas que sigue asistiendo todos los días a su laboratorio y que sigue investigando sobre su tema esencial: la *neuroplasticidad*. Es precisamente la plasticidad el motor esencial de la evolución del individuo y de la sociedad a lo largo de los siglos de forma tal que las generaciones recientes con respecto a las antiguas, presentan siempre avances significativos tanto en su funcionamiento físico como cognitivo y socio-emocional y no digamos social; así, una persona de 70 años en 1900 y en el 2000 difieren significativamente en su rendimiento en cualquier prueba con la que la evaluásemos por lo que a avanzadas edades, hoy en día contrariamente a lo que ocurría hace un siglo, una persona puede seguir siendo activa, desde un amplio punto de vista ..., eso sí, en tanto en cuanto se encuentre inmersa en un ambiente propicio y óptimo que estimule y potencie su actividad.

¿Que hubiera pasado si la Dra. Montalcini no hubiese contado con un contexto que le ha facilitado seguir investigando, enseñando y hasta teniendo responsabilidades políticas? En otras palabras, que habría pasado si la hubieran jubilado?... pues que jubilándola, no solo se le habría privado de sus quehaceres investigadores y docentes sino que se la hubiese impedido una serie de tareas para las que su cerebro, su inteligencia y su motivación son óptimas. Si ello lo trasladamos a nuestro contexto, la Dra. Montalcini no podría solicitar una Proyecto I+D+I (es decir, aquellos proyectos públicos que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación), tampoco se la permitiría dirigir tesis doctorales (sin acudir a una figura administrativa de tutela), con la jubilación no podría formar parte comisiones de evaluación por más que su experiencia le diera el máximo perfil de idoneidad para un juicio objetivo. Pues sí, ¡esas condiciones son las que rigen en nuestra jubilación en España!.

Evidentemente, la *jubilación*, en torno a los 65 años, es un logro de nuestra sociedad instituida hace más de cien años cuando la esperanza de vida se situaba próxima a los 60 años, pero, con total falta de lógica, sigue manteniéndose en esa misma edad cuando la esperanza de vida roza los 80 años. Además, la jubilación en contextos en los que la experiencia y la acumulación de conocimientos son el resultado de una larga vida profesional (que por otra parte ha financiado el Estado) tales como la universidad, la investigación, la diplomacia, la judicatura, entre otros, la jubilación solo puede verse como un derecho del individuo, que lo es y, por tanto, no debería ser retrasada obligatoriamente porque sería no cumplir con lo estipulado. Sin embargo, la jubilación obligatoria en muchos casos no es ni más ni menos que el más perverso sistema de control social que desaloja (aún siendo altamente costoso), a sus más cualificados elementos de producción y desarrollo aún considerando (y probando) su aptitud para el trabajo docente, investigador, de la negociación internacional, judicial, etc.

Pero, además, sabemos que la prolongación de la vida laboral influye sobre el adecuado funcionamiento cognitivo y, más aún, que una jubilación anticipada puede determinar su deterioro. Es más, recientemente, Lupton, Stahl y colaboradores, del Instituto de Psiquiatría del King's College de Londres, han establecido que la ampliación de la vida activa está asociada a la posposición de la demencia y han llegado a la conclusión de que un año más de trabajo retrasa seis meses la aparición de la enfermedad de Alzheimer, en aquellos individuos que la padecen. En otras palabras, como producto de la plasticidad, y su correspondiente reserva cognitiva (en el mismo sentido que ocurre con la escolaridad o con la estimulación positiva realizada a cualquier edad de la vida), la actividad laboral parece ser una condición protectora del deterioro cognitivo y la demencia.

Al mismo tiempo, desde un punto de vista económico, el sistema de pensiones es considerado económicamente, y por ello se habla de *prolongar la vida activa*. Algunos pensarían que ello casa perfectamente con el deseo de algunos de prolongar su trabajo. Sin embargo, no es totalmente así, Rita Levi-Montalcini ha hecho lo que ha deseado hacer pero ello no es razón para que se generalizase su afán por el trabajo al resto de ciudadanos que han cotizado debidamente a lo largo de su vida laboral con una determinada frontera. En todos los estudios realizados en España, y en otros países, las personas que desearían continuar trabajando después de la edad de jubilación están entre el diez o el quince por ciento. Así mismo, mientras que el ochenta por ciento de la población está a favor de la jubilación voluntaria, un porcentaje similar lo está en contra de un forzoso retraso de la edad de jubilación.

La *Plataforma en contra de la jubilación obligatoria* fue creada con el fin de permitir que aquellos funcionarios públicos que quisieran seguir trabajando por encima de la edad de jubilación obligatoria pudieran hacerlo (para adherirse: jubilación.voluntaria@yahoo.es). En otras palabras, lo que se pretendía y se pretende es convertir la jubilación forzosa en voluntaria y ello aludiendo a la *igualdad* en razón de edad, a la *equiparación* de lo que ocurre en el sector privado y basando estas aspiraciones en el principio de *eficiencia* de la Administración Pública que establece la Constitución Española

Lamentablemente, la jubilación forzosa y todo lo que lleva consigo (que un jubilado, aunque sea profesor emérito, no pueda solicitar una investigación I+D+I pública, que no pueda ser miembro de comisiones de evaluación, que no pueda dirigir tesis doctorales sin tutela, entre otras condiciones) implica, claramente, *discriminación en función de la edad* y, como lo sería otra cualquier condición discriminatoria en razón de sexo, raza o ideas, es profundamente injusta.

Introducir la **voluntaria** prolongación de la vida activa tendría enormes consecuencias positivas ayudando en una crisis económica sin precedentes: cotización extensa, ahorro en pago de pensiones, ahorro en gastos sanitarios y sociales y, por la voluntariedad de la medida, satisfacción de los ciudadanos al poder tener el control sobre sus vidas.

Rocío Fernández-Ballesteros
Universidad Autónoma de Madrid

Juan Díez Nicolás
Universidad Complutense de Madrid

Margarita Salas
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

